Gerencia General

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E

100-36

RESOLUCION No. 100-36.081
(12 de marzo de 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNOS DÍAS DE VACACIONES PENDIENTES"

El Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 016 de 23 de mayo de 2013, Acuerdo No. 008 de junio 16 de 2016, Decreto Municipal 280-018-0531 de junio 28 de 2016, Acuerdo No. 001 del 12 de julio de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No. 100-50-1.1.159 del 11 de noviembre de 2016, se le concedieron unas vacaciones, se le pagaron las mismas y la prima vacacional al funcionario público MANUEL GUILLERMO AREIZA YELA identificado con cedula de ciudadanía número 16.733.479.

- Que mediante Resolución No. 100-50-1.161 del 17 de noviembre de 2016 se interrumpió el disfrute de las vacaciones al funcionario Público MANUEL GUILLERMO AREIZA YELA por necesidad del servicio quedándole pendiente por disfrutar doce (12) días.

- Que mediante Resolución No. 100-50-1.190 del 04 de septiembre de 2017, se le permitió disfrutar de cinco (05) días de los pendientes, quedando pendiente siete (7) días por disfrutar.

Gerencia General

- Que el funcionario ha solicitado mediante oficio I93 del 07 de marzo de 2018, se le permita disfrutar los siete (07) días de los pendientes, los cuales serán disfrutados del 13 al 22 de marzo de enero de 2018. Quedándole así completo del turno de vacaciones.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar y conceder el disfrute de siete (07) días de vacaciones pendientes al Funcionario Público MANUEL GUILLERMO AREIZA YELA identificado con cedula de ciudadanía número 16.733.479, los días del 13 al 22 de marzo de 2018, fecha de reintegro 23 de marzo de 2018.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

RODOLFO RAMÍREZ ÁLVAREZ
Gerente General

MARCOS QUINTERO PEÑA
Director Jurídico

Proyecto: Diana Lorena Viveros.